

LETRAS DE TESORERÍA			T I T	C A P	R U B	C T A
			2	1	2	3
<p><u>OBJETO:</u> Registrar las letras colocadas por la Tesorería General de la Nación, con vencimiento en el ejercicio en que se emiten. (<i>art.82 ley 24.156</i>).</p> <p>* Cuenta de uso exclusivo de la Administración Central</p>						
<i>DÉBITO</i>			<i>CRÉDITO</i>			
<ul style="list-style-type: none"> • Por el monto de las cancelaciones de letras de tesorería por parte de la Tesorería General de la Nación. 			<ul style="list-style-type: none"> • Por el monto de las letras colocadas en el mercado por la Tesorería General de la Nación. 			
<p><u>SALDO:</u> Acreedor. Representa el saldo sin cancelar de las letras de tesorería colocadas.</p>						
<p><u>SUBCUENTAS:</u></p>						